



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2022**

ASISTENTES

**ALCALDESA: ANTONIA AYUSO
GARCIA**

JOSEFA MARIA VALVERDE MANSO

JOSE ANGEL ISLA TORRES

MARIO TARTALO MARTINEZ

OLGA GALLEGO ROJAS

JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a TRES DE AGOSTO DE 2022, siendo las DIECIOCHO HORAS y bajo la Presidencia de la Alcaldesa, ANTONIA AYUSO GARCIA , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales y las señoras Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento. Excusa debidamente su asistencia la Concejala ELENA DIEGO MAZA.

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta, y se comenzó con el estudio del orden del día:



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 2022

No habiendo objeción alguna al Borrador, se aprobó por unanimidad, el Acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 21 de julio de 2022.

SEGUNDO.-TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL D. JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO

Tras la renuncia del Concejal Fco Javier Gurpegui Manzanares, el Secretario informa al Pleno de que se ha recibido por el nuevo Concejal José Ramón Pérez Guijarro, la Credencial expedida por la Junta Electoral Central ,que le acredita como nuevo Concejaldel Ayuntamiento de Villamanrique de tajo.

Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de:

Nombre y Apellidos	NIF
JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO	

Por renuncia de:

Nombre y Apellidos	NIF
FCO JAVIER GURPEGUI MANZANARES	

De la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento por parte del nuevo Concejald con la siguiente fórmula:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejald del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado ».



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO.

TERCERO.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2021, PARA SU REMISION A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por el Secretario se informa al Pleno de la tramitación seguida hasta este momento por la Cuenta General del presupuesto de 2021. Explicando sus principales magnitudes y el desglose de las distintos listados de la misma.

Visto que el día 21 de junio de 2022, se reunió la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, al objeto de estudiar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2021, y acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2021, y ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión, fueran expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, por los interesados, se pudieran presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones se estimaran oportunas.

Visto que se remitió Anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que fue publicado el día 1 de julio de 2022, en la página 263 del B.O.C.M número 155, y se fijó dicho Anuncio igualmente en el Tablón de edictos de la Corporación, exponiendo al público dicha Cuenta general, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya formulado ninguna.

Considerando que la Cuenta general está integrada por la de ésta Entidad local, y comprende los estados, cuentas y anexos enumerados en el Art. 209 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales y restante normativa aplicable.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta general por la Secretaría-Intervención municipal, han sido comprobados los libros, documentos y



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Con arreglo a dichos antecedentes, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 2021, que tiene el siguiente resumen contable:

Fondos líquidos a 31 diciembre 2021.....	515.420,77 euros
Derechos pendientes de cobro a igual fecha	127.922,55 euros
Obligaciones pendientes de pago a igual fecha.....	275.257,94 euros
Partidas pendientes de aplicación.....	10.805,37 euros
Remanente de tesorería total	378.890,75 euros
SalDOS de dudoso cobro.....	49.442,19 euros
Remanente de tesorería para gastos generales... ..	329.448,56 euros

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- SOLICITUD ALTA EN PIR 2022 2026 ACTUACION DE PAVIMENTACION CALLES

La Alcaldesa explica al Pleno que plantea dejar este punto sobre a mesa para posterior sesión porque a pesar de contar con la Memoria que se ha remitido, están



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

pendientes de estudiar la posibilidad de ampliar el ámbito de actuación de las obras de pavimentación que se contemplan en la Memoria.

El Pleno, por unanimidad, acordó dejar este tema sobre la mesa para posterior sesión.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE DEPURACION DE SALDOS EN CONTABILIDAD

El Secretario informa de que está pendiente de elaborar el detalle de aquellos ingresos y gastos que deberán ser depurados al no estar ya pendientes de cobro o de pago, por diversas causas (prescripción, caducidad, errores en contabilización...).

Por lo que a propuesta de la Alcaldía se aprobó por unanimidad dejar este tema sobre la mesa para posterior sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19 hs del día 3 de agosto de 2022.

De todo lo cual doy fe,

El Secretario